

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

13681 SANDISPAR, SOCIEDAD LIMITADA
SPAR 2000, SOCIEDAD LIMITADA
COMERCIAL SPARSUR, SOCIEDAD LIMITADA
LOMENA CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
SPARINGENIO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ESCINDIDAS TOTALMENTE)
MELODITUR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE
Y SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LAS ESCISIONES TOTALES)
MELOSPAR SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD DE NUEVA CONSTITUCIÓN BENEFICIARIA
DE LAS ESCISIONES TOTALES Y BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN
PARCIAL)
MELOSPAR INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD DE NUEVA CONSTITUCIÓN BENEFICIARIA
DE LAS ESCISIONES TOTALES)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 30 de junio de 2013 las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Sandispar, Sociedad Limitada ("Sandispar"), Spar 2000, Sociedad Limitada ("Spar 2000") y Comercial Sparsur, Sociedad Limitada ("Sparsur"), así como el socio único de Lomena Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal ("Lomena"), Sparingenio, Sociedad Limitada Unipersonal ("Sparingenio") y Meloditur, Sociedad Limitada Unipersonal ("Meloditur"), aprobaron por unanimidad y decidieron, respectivamente, conforme a los respectivos proyectos de escisión suscritos el mismo día 30 de junio de 2013 y haciendo uso del procedimiento simplificado regulado en el artículo 42 de la Ley, lo siguiente:

(i) escisión total de Sandispar, Spar 2000, Sparsur, Lomena y Sparingenio, y escisión parcial de Meloditur;

(ii) extinción y división del patrimonio, en tres partes, de Sandispar, Spar 2000 y Sparsur, y, en dos partes, de Lomena y Sparingenio;

(iii) traspaso de una de las partes -principalmente formada por los establecimientos comerciales y las participaciones sociales en la central- de Sandispar, Spar 2000, Sparsur, Lomena y Sparingenio a favor de Meloditur, adoptando esta última la denominación de Spar 2000 a consecuencia la escisión total de dicha sociedad;

(iv) traspaso de otra de las partes -la constituida por inmuebles- de Sandispar, Spar 2000 y Sparsur a la sociedad de nueva constitución que se denominará Melospar Inversiones, Sociedad Limitada ("Melospar Inversiones");

(v) y traspaso de la otra parte -formada por los medios físicos y humanos afectos a la gestión de servicios de administración, contabilidad y comerciales- de Sandispar, Spar 2000, Sparsur, Lomena y Sparingenio, así como de la parte que se escinde de Meloditur, a favor de otra sociedad de nueva constitución que se denominará Melospar Servicios, Sociedad Limitada ("Melospar Servicios").

Los acuerdos y decisiones mencionados se ejecutarán en unidad de acto y sin solución de continuidad, y serán otorgadas tres sendas escrituras públicas, una por

cada sociedad beneficiaria de las escisiones: Meloditur; Melospar Inversiones, y Melospar Servicios.

Asimismo, por las indicadas Juntas y socio único se aprobaron los correspondientes balances de escisión, adoptándose como tal, el cerrado a 31 de diciembre de 2012, considerándose realizadas, a efectos contables, las operaciones de todas las sociedades escindidas por cuenta de las sociedades beneficiarias, el día 1 de enero de 2013, por tratarse todas ellas de empresas de un mismo grupo mercantil.

Asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en las escisiones mencionadas en el presente anuncio, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho de oponerse en las citadas escisiones, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de noviembre de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración de Meloditur y representante de esta misma sociedad en el cargo de Administrador único que aquella ostenta en Sandispar, Spar 2000, Sparsur, Lomena y Sparingenio.

ID: A130064241-1